

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO EXTERNO ANUAL PARA PLATAFORMA ELEVADORA HAULOTTE**

**Expediente 20/104 4000002958**

## INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.- .....	3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- .....	3
2.1 ALCANCE DEL SERVICIO. ....	3
2.2 MANTENIMIENTO A REALIZAR.- .....	3
2.3 REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS.....	5
2.4 SERVICIO DE ASISTENCIA. ....	5
3. INFORMES .....	5
3.1. INFORME TÉCNICO TRIMESTRAL. ....	6
3.2. INFORME TÉCNICO ANUAL .....	6
3.3 INFORME CERO. ....	7
4. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.....	7
5. RESPONSABLE /ENCARGADO DEL SERVICIO. ....	8
6. PERSONAS DE CONTACTO .....	8

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.-**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.-**

El alcance del servicio consiste en la contratación del servicio de mantenimiento externo anual para el mantenimiento preventivo de plataforma elevadora HAULOTTE HA260PX de la dirección técnica de IFEMA, la periodicidad de revisión serán las que se indican en este documento.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

#### **2.1 ALCANCE DEL SERVICIO.**

Los trabajos de mantenimiento se aplicaran a todos los elementos que conformen la plataforma elevadora diésel, (eléctricos, mecánicos y de seguridad).

Comprende cuatro revisiones anuales de la plataforma elevadora diésel.

Mantenimiento preventivo del siguiente equipo.

- Plataforma elevadora HAULOTTE HA260PX NUMERO SERE 2012433
- Utilizar únicamente técnicos formados adecuadamente.
- Suministrar a los técnicos mantenedores la formación necesaria para asegurar sus competencias y un conocimiento del producto que les haga capaces de realizar un mantenimiento de forma satisfactoria.
- Actualizar las competencias y los conocimientos en la medida de la aparición de nuevas técnicas y de la evolución de los productos.

#### **2.2 MANTENIMIENTO A REALIZAR.-**

El programa de mantenimiento a realizar está encaminado a conseguir el funcionamiento adecuado de los equipos detallados anteriormente, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de los mismos.

Los servicios incluidos por el ofertante dentro de su propuesta de mantenimiento serán como mínimo los descritos a continuación:

- La empresa adjudicataria nombrará a una persona como responsable técnico del contrato de mantenimiento, que desempeñará las funciones siguientes:

- Relaciones con la propiedad.
  - Organización de recursos.
  - Supervisión y planificación del mantenimiento.
  - Anomalías e incidencias,
  - Redacción, envío y explicación a la propiedad del Informe de mantenimiento.
  - Proposición de acciones correctoras.
- Se efectuarán cuatro revisiones preventivas anuales, con una periodicidad trimestral, realizando como mínimo las siguientes operaciones de mantenimiento, principalmente:
- Inspección visual
  - Prueba general de funcionamiento
  - Engrasar todos los puntos
  - Comprobar alternador
  - Revisar batería
  - Revisar instalación eléctrica en general
  - Comprobar holguras y pérdidas de cilindro
  - Revisión de fugas en tuberías y bloques
  - Revisar apriete de soportes de fijación motor
  - Revisar nivel de depósito hidráulico
  - Revisar funcionamiento sistema aceleración
  - Comprobar arranque de motor
  - Comprobar nivel de aceite transmisión
  - Revisar velocidad de traslación
  - Comprobar frenada
  - Comprobar contadores
  - Revisar indicativos sonoros-luminosos
  - Revisar inclinómetro
  - Revisar estado de neumáticos
  - Revisar paros de sistemas bajada de emergencia
  - Revisar letreros de seguridad
  - Informe de detallado de las medidas correctoras y materiales necesarios a sustituir, en caso de que proceda.

Así mismo, se deberá revisar cualquier otro elemento no especificado anteriormente y que deba ser objeto de revisión de los equipos que recomiende el fabricante.

**Todas las operaciones de mantenimiento tienen incluidas la mano de obra, el desplazamiento, y materiales y consumibles razón de las horas de trabajo de la plataforma, que a continuación se detallan.**

#### **MATERIALES Y CONSUMIBLES**

1. Sustituir filtro hidráulico      50-250-500-750-1000 horas

Expediente 20/104 4000002958

Pliego de Prescripciones técnicas

2. Sustituir filtro aceite motor	250-500-750-1000 horas
3. Sustituir aceite motor	250-500-750-1000 horas
4. Sustituir filtro aire	250-500-750-1000 horas
5. Sustituir filtro combustible	250-500-750-1000 horas
6. Cambio aceite transmisiones	250-500-750-1000 horas
7. Cambio aceite hidráulico	1000 horas

- Todos los repuestos deberán ser originales de la marca haulotte e IFEMA podrá solicitar al adjudicatario el certificado del fabricante de las piezas.

### **2.3 REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS**

- Las posibles reparaciones y sustitución de piezas no se contemplan en el presente mantenimiento preventivo pero sí estarán incluidos los desplazamientos para dichas reparaciones. Si en las revisiones se detectara la necesidad de una reparación en la plataforma elevadora, el adjudicatario deberá presentar un presupuesto puntual para cada caso, de igual forma IFEMA podrá solicitar presupuesto a otras empresas
- Para la elaboración de dichos presupuestos, todas las piezas de recambio deben ser repuestos originales de la marca haulotte e IFEMA podrá solicitar al adjudicatario el certificado del fabricante de las piezas.

En caso de que se requiera mantenimiento correctivo, este, consistirá en la asistencia de todas las actuaciones que por cualquier circunstancia pueda requerirse al adjudicatario del contrato, en el caso de actuaciones de carácter urgente de la plataforma elevadora, se deberá proceder en un plazo máximo de 24 horas a la diagnosis de la avería en las instalaciones de IFEMA, presentando el correspondiente presupuesto de reparación. **El mantenimiento correctivo no forma parte del objeto del contrato.**

### **2.4 SERVICIO DE ASISTENCIA.**

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención de averías para solucionar problemas que impidan el correcto funcionamiento de la máquina. Estos avisos se deberán atender en un plazo máximo de 24 horas.

## **3. INFORMES**

IFEMA se reserva el derecho de solicitar a la Empresa Adjudicataria todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el correcto desarrollo del servicio objeto del presente Pliego.

### **3.1. INFORME TÉCNICO TRIMESTRAL.**

IFEMA requiere la elaboración, antes de 10 días, una vez realizada la revisión trimestral, de un informe técnico de mantenimiento que resuma la actividad desarrollada e intervenciones referentes a los tres meses anteriores, con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato. **En caso de retraso en la entrega del informe, se le aplicarán las penalidades del apartado 7. PENALIDADES.**

El informe técnico de mantenimiento cuatrimestral deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Indicadores de nivel de servicio.
- Estado de situación del mantenimiento programado.
- Histórico de averías y/o anomalías del equipo objeto de contrato donde se detallará el estado en el cual se encuentran.
- Relación de horas de mantenimiento por cada tipo de trabajo.
- Justificación de los trabajos no realizados.
- Planning de las operaciones de mantenimiento para el siguiente trimestre.
- Listado de presupuestos presentados.
- Solicitudes de usuarios.
- Propuesta de mejoras.
- Otros.

**Durante los primeros 30 días de contrato el Adjudicatario deberá de entregar un modelo de informe que IFEMA tendrá que validar.**

### **3.2. INFORME TÉCNICO ANUAL.**

La Empresa Adjudicataria deberá realizar un informe técnico anual que entregará como máximo a los 30 días desde que finalice el primer año de contrato. **En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades del apartado 7. PENALIDADES.**

El informe técnico de mantenimiento anual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Un resumen de todas las informaciones contenidas en los informes trimestrales previos.
- Plan de mejoras valoradas. Se evaluarán elementos sustituibles, que por obsolescencia resulten afectados y es forzada su incorporación al producto existente.
- Otros.
- En el caso de aprobación por parte de IFEMA de la ejecución de las mejoras propuestas por el Adjudicatario, el mantenimiento de las mismas recaerá sobre el Adjudicatario, el cual deberá reorganizar el alcance de su mantenimiento para incluirlo dentro de sus tareas sin coste adicional para IFEMA, durante la vigencia del contrato.

### 3.3 INFORME CERO.

A los treinta (30) días del inicio del Contrato, el Adjudicatario entregará un informe cero/inicial del estado en el que se reciben la plataforma elevadora sin coste para IFEMA, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Estado actual del equipo.
- Elementos que necesitan ser sustituidos.
- Elementos en estado deficiente, aunque se encuentren en funcionamiento.
- Averías existentes.
- Presupuesto de mejoras e inversiones.
- Etc.

El informe incluirá la evaluación económica de las reparaciones y sustituciones necesarias para subsanar las deficiencias encontradas e indicando aquéllas consideradas como críticas.

En caso de retraso en la entrega del Informe Cero, **se aplicarán las penalidades indicadas en el 7.PENALIDADES.**

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del Informe del estado de la plataforma elevadora, tras analizar el mismo, IFEMA generará el contra-informe correspondiente. Finalmente, se emitirá un documento que tendrá la consideración de definitivo, y que contará con el visto bueno expreso de ambas partes.

## 4. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.

- La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación socio-laboral y de prevención de riesgos, etc.).
- La empresa debe de cumplir con las “Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos” para personal de IFEMA y empresas colaboradoras.
- La empresa deberá utilizar pinturas en base agua.
- La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA por otros de menor peligrosidad.
- La empresa tendrá a disposición las fichas de seguridad de los productos químicos almacenados en las instalaciones de IFEMA.
- Dispondrá de registro de pequeño productor de residuos peligrosos a nombre de la empresa en el que conste la dirección de IFEMA y que incluya todos los residuos peligrosos que genere a consecuencia de su actividad en nuestras instalaciones.

- Enviará a IFEMA al inicio del contrato una copia de los contratos de tratamiento con el/los gestores de residuos peligrosos que contrate, y una copia de la autorización del transportista y gestor contratado por el organismo competente en materia ambiental donde tengan ubicada su sede social (transportista) o la instalación de tratamiento de residuos (gestor).
- Enviará anualmente a IFEMA copia de las notificaciones previas de traslado y de los documentos de identificación de todas las retiradas realizadas de residuos peligrosos.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda: si es residuo no peligroso (papel-cartón, plástico, madera, orgánico, vidrio, chatarra, tóner) en los contenedores de las instalaciones puestos a tal efecto y donde corresponda, y, si es residuo peligroso (fluorescentes, pilas, baterías, aceite usado, absorbentes contaminados, envases vacíos, restos pinturas, filtros usados, neumáticos usados, etc), en el almacén de residuos peligrosos que ha dispuesto la empresa a tal efecto.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.

#### **5. RESPONSABLE /ENCARGADO DEL SERVICIO.**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable técnico e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

- El adjudicatario debe estar certificado en la actualidad en las normas ISO 14001:2015 (o EMAS) por empresa certificadora acreditada

#### **6. PERSONAS DE CONTACTO**

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones técnicas relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse, a Indira Cedeño, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.52.75

*(Este anexo relleno por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 2)*

## MODELO 1 DECLARACION RESPONSABLE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

D.....

con D.N.I. o documento que lo sustituya nº ....., actuando en su nombre (o en representación de la empresa .....), frente a IFEMA y con relación al expediente (EXP.-20/104) para la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO ANUAL PARA PLATAFORMA ELEVADORA HAULOTTE.”

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

El PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ofertado, cumple con cada uno de los requerimientos establecidos en el apartado PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A REALIZAR de este Anexo II.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA del pliego de bases.

En....., a.....de.....de 202...

Fdo.:.....

(Firma y sello de la empresa)

*(Este anexo relleno por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 2)*

**MODELO 2 DECLARACION RESPONSABLE COMPROMISO DE SUMINISTRO Y  
REPUESTOS ORIGINALES.**

D.....

con D.N.I. o documento que lo sustituya nº ....., actuando en su nombre (o en representación de la empresa .....), frente a IFEMA y con relación al expediente (EXP.-20/104) para la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO ANUAL PARA PLATAFORMA ELEVADORA HAULOTTE.”

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Garantizamos el compromiso de suministro de piezas y repuestos originales que se necesitan para el mantenimiento de la plataforma elevadoras, marca HAULOTTE, modelo HA260 PX

En....., a.....de.....de 202...

Fdo.:.....

(Firma y sello de la empresa)

